

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

NÚMERO DE CAUSA: 1:17-cv-3018-PKC-JO (Distrito Este de Nueva York).

DANIEL E. JONES II en representación propia, individualmente, y en representación de todas las demás personas en situación similar, Demandante

-contra-

PAWAR BROS. CORP., y HARJINDER SINGH, individualmente, Demandadas.

Si trabajó en PAWAR BROS. CORP., (“Pawar”) o para HARJINDER SINGH, (colectivamente, las “Demandadas”) en cualquier momento entre el 18 de noviembre de 2012 y la actualidad, ***sírvase leer esta Notificación.***

Importante: Usted NO está siendo demandado. Esta Notificación NO es un ofrecimiento de servicios de representación legal. El Tribunal autorizó esta Notificación.

- El Demandante, Daniel Jones, afirma haber trabajado para la empresa de remolques de las Demandadas en Queens, Nueva York, como despachador y conductor.
- El Demandante interpuso esta demanda contra las Demandadas en representación propia y de todos los demás despachadores y conductores de camiones remolques (actuales y anteriores) que trabajan o trabajaron para las Demandadas en cualquier momento entre el 18 de noviembre de 2012 y la actualidad. Entre otras cosas, el Demandante afirma que trabajó más de cuarenta horas por semana y que las Demandadas no le pagaron por ninguna de las horas extras que trabajó (por encima de las cuarenta horas semanales) según la remuneración por horas extras que prescribe la ley, en violación de la Ley de Estándares Laborales Justos y la legislación de Nueva York. Las Demandadas rechazan todas las alegaciones.
- El Tribunal ha autorizado a las partes a enviar la presente Notificación. El Tribunal no ha decidido cuál de las partes tiene razón. Sin embargo, es posible que sus derechos legales se vean afectados, por lo que ahora debe tomar una decisión:

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN EL MARCO DE ESTA DEMANDA	
SOLICITAR SER INCLUIDO	Si opta por ser incluido en esta demanda colectiva, deberá rellenar el formulario de consentimiento que se incluye al final de esta Notificación. Si lo hace, podría recibir una parte de cualquier monto adjudicado en el marco de un arreglo o sentencia si los Demandantes prevalecen en sus reclamos; sin embargo, renunciará a cualquier derecho a presentar una demanda independiente contra las Demandadas por los mismos hechos que se afirman en esta demanda.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no se le incluirá en esta demanda.

1. ¿Por qué he recibido esta notificación?

Ha recibido esta notificación porque existen motivos para creer que es posible que haya trabajado en Pawar Bros. o por Harjinder Singh en algún momento entre el 18 de noviembre de 2012 y la actualidad desempeñando una tarea similar a la del Demandante.

2. ¿Qué es una demanda colectiva, y quienes están involucrados?

En una demanda colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en representación de otras que tengan reclamos similares. El individuo que presentó esta demanda se denomina Demandante. La entidad empresarial y las personas objeto de esta demanda se denominan Demandadas. El fallo que dicta el Tribunal sobre el objeto de la demanda afecta a todas las personas que se unen al caso.

3. ¿Sobre qué trata esta demanda colectiva?

El Demandante alega que las prácticas de pago de las Demandadas infringieron la legislación federal y de Nueva York. El Demandante sostiene que él y otras personas que trabajaron para la Demandadas tienen derecho a indemnización por horas extras impagas, daños líquidos determinados, honorarios de abogado y costos.

Las Demandadas rechazan estas alegaciones.

4. ¿Cuáles son el objetivo y las consecuencias de esta Notificación?

El único objetivo de esta Notificación es determinar qué personas desean participar en este caso.

Si opta por hacerlo, tendrá derecho a recibir una parte de cualquier arreglo o sentencia que se dicte a favor del Demandante, si eso sucede. No existe ninguna garantía de que el Tribunal adjudicará ninguna suma en concepto de reparación.

Es importante que tenga en cuenta que cualquier reclamo al amparo de la ley FLSA debe presentarse dentro de un plazo de dos (2) años desde la fecha en que se declare exigible el reclamo, a menos que usted pueda probar que la infracción de sus empleadores fue "intencional," en cuyo caso dispondrá de un máximo de tres (3) años para iniciar acciones legales.

5. ¿Qué debo hacer para unirme a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, deberá rellenar el formulario adjunto, llamado "Consentimiento para unirse a la demanda," y enviarlo por correo en el sobre que se adjunta (franqueo prepago) a los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si el sobre que se adjunta se extravía o envía a una dirección incorrecta, deberá enviar el formulario de consentimiento a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Boulevard, Suite 328
Great Neck, Nueva York 11021
Tel: (516) 248-5550

También podrá enviar por fax el formulario al
(516) 248-6027, o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

El Tribunal deberá recibir el formulario de consentimiento firmado a más tardar del 8 de mayo 2018. Si el Tribunal no recibe el formulario de consentimiento a más tardar del 8 de mayo 2018, no podrá participar en esta demanda.

6. Si opto por unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento judicial?

Es muy probable que si opta por unirse a esta demanda deba presentar información y responder preguntas sobre su empleo con las Demandadas. Específicamente, es posible que deba brindar testimonio durante una declaración o un juicio, responder a interrogatorios escritos y presentar documentos relacionados con el caso. Por este motivo, si se une a la demanda, es importante que conserve todos los documentos que tenga en su poder relacionados con su trabajo con las Demandadas. Los abogados del Demandante le ayudarán a cumplir estos requisitos

7. ¿Qué sucede si no hago nada?

No será incluido en esta demanda, ni se verá afectado por ninguna sentencia o acuerdo al que se llegue en este caso, sea favorable o no. Continuará transcurriendo el plazo de prescripción de sus reclamos.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi situación legal como inmigrante?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su situación legal como inmigrante.

9. Si me uno a la demanda, ¿debo esperar alguna consecuencia sobre mi empleo?

No. La ley federal prohíbe que las Demandadas lo despidan o tomen represalias contra usted si decide unirse a esta demanda o si de alguna otra manera ejerce sus derechos en conformidad con la ley federal.

10. ¿Tengo algún abogado en este caso?

Borrelli & Associates, P.L.L.C. representa al Demandante. Si elige unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará según un sistema de cuota litis, lo que quiere decir que no deberá pagar ningún honorario de abogado a menos que el Demandante prevalezca en la demanda o logre llegar a un arreglo, en cuyo caso el Tribunal determinará el monto que debe pagarse en concepto de honorarios de abogado.

No es obligatorio que lo represente Borrelli & Associates, P.L.L.C., y usted podrá contratar a cualquier otro abogado de su elección, a su costo, o representarse a si mismo (*pro se*) sin la asistencia de un abogado. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a si mismo, deberá indicarlo en el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda. Si envía su formulario pero no manifiesta que tiene la intención de contratar a su propio abogado o representarse a usted mismo, el Tribunal considerará que desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente.

11. Esta notificación ha sido autorizada por el Tribunal.

Esta notificación y sus contenidos han sido autorizados por James Orenstein, Juez de Primera Instancia del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York ubicado en Brooklyn, Nueva York. El Tribunal aún no se ha expedido en cuanto a si los reclamos del Demandante o las defensas de las Demandadas tienen algún mérito.

LE SOLICITAMOS QUE NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN.

A pesar de que ha aprobado el envío de esta notificación, el Tribunal no expresa ninguna opinión con respecto a los méritos de la demanda. En caso de tener alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C, al (516) 248-5550, por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 1010 Northern Boulevard, Suite 328, Great Neck, Nueva York 11021, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

-----X

DANIEL E. JONES II, en representación propia,
individualmente y en representación de todos
las demás personas en situación similar,

Demandante,

1:17-cv-3018-PKC-JO

-contra-

PAWAR BROS. CORP., y HARJINDER SINGH,
individualmente,

**FORMULARIO DE
CONSENTIMIENTO PARA
UNIRSE A LA DEMANDA**

Demandadas.

-----X

SI USTED RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, DEBERÁ
HACER LO SIGUIENTE:

1. RELLENAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA; Y
2. USE EL SOBRE QUE SE ADJUNTA PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR DEL 8 DE MAYO 2018.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
1010 Northern Blvd., Suite 328
Great Neck, Nueva York 11021

También podrá enviar por fax el formulario al
(516) 248-6027, o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

____ **Doy mi consentimiento para unirme a la demanda colectiva, y elijo ser representado por [elija UNA opción]:**

____ Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Autorizo al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en mi representación en todos los asuntos vinculados con esta acción, lo que incluye cualquier conciliación de mis reclamos.

____ Otro abogado de mi elección, quien presentará sin demora una notificación de comparecencia en mi representación.

____ *Mí mismo, pro se*, sin la asistencia de un abogado.

Si no elige ninguna de las opciones de representación anteriores, pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., será automáticamente representado por ellos, en su calidad de abogados del Demandante. Además, si no elige ninguna opción de representación estará autorizando al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su representación en todos los asuntos vinculados con esta acción, lo que incluye cualquier conciliación de sus reclamos. Tiene la opción de contratar a otro abogado de su elección, a su costo, o de representarme a usted mismo (*pro se*) sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN IMPRENTA

Dirección

Ciudad, Estado, Código postal

Número de teléfono

Correo electrónico

Fecha de comienzo del empleo

Fecha de finalización del empleo: